CONTRATO DE SUMINISTROS No. 4921 DE 2024

Entre los suscritos: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.726.429 de Sibaté - Cundinamarca, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. NIT 900.958.564 – 9,** en calidad de **Gerente**, nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024, quien para los efectos de la presente liquidación se denomina EL CONTRATANTE, de una parte; y por la otra, **ADDY FERNANDO CORTES CUBILLOS,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **7.727.146,** actuando como Representante Legal de **DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S – DISCOLMETS S.A.S.** con **NIT. No. 828.002.423- 5,** quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Acta de Liquidación, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 074 del 10 de octubre del 2024 "Estatuto Contratación de la Subred Sur E.S.E.", y por el Manual de Contratación, actualizado mediante Resolución No. 1183 del 14 de noviembre del 2024, el cual derogó la Resolución 702 de 2022 y Resolución 135 del 26 de noviembre de 2021 y todas las normas que le sean contrarias, 1. Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., suscribió el contrato de Suministros No. 4921 DE 2024 el Treinta y Uno (31) de mayo de 2024, con inicio a partir del Seis (06) de junio de 2024. Que, de acuerdo a la terminación del plazo de ejecución del contrato, el Supervisor presenta informe final por lo que se procede a liquidar el presente contrato bajo los siguientes términos:

CONTRATANTE:	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**
CONTRATISTA:	**DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S – DISCOLMETS S.A.S.**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POS Y NO POS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($45.526.526) M/CTE.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2024.
FECHA DE INICIO:	SEIS (06) DE JUNIO DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	CINCO (05) DE AGOSTO DE 2024.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	DOS (02) MESES.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2025.

PLAZO DE EJECUCION FINAL: NUEVE (09) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS.

GARANTIAS:

POLIZA No. CHU-100023219

FECHA DE EXPEDICION: 01/06/2024.

VIGENCIA DESDE EL: 31/05/2024 HASTA EL 30/11/2024.

APROBACION: 09/01/2025.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: VIGENCIA DESDE: 31/05/2024 HASTA 30/11/2024 – VALOR ASEGURADO: $1.505.190,10.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO: VIGENCIA DESDE: 31/05/2024 HASTA 30/11/2024 – VALOR ASEGURADO: $1.505.190,10.

NOVEDADES:

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 – Suscrita el Trece (13) de junio de 2024, modificando la parte considerativa del contrato, indicando que para todos los efectos el nuevo nombre del contratista será **DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S – DISCOLMETS S.A.S.**, con **NIT. No. 828.002.423- 5.**

ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 – Suscrita el Dos (02) de agosto de 2024, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Seis (06) de agosto de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de agosto de 2024 y adicionando al valor del contrato la suma de (**$7.734.784**).

ADICIÓN Y PRORROGA No. 02 – Suscrita el Treinta (30) de agosto de 2024, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de septiembre de 2024 hasta el Treinta (30) de septiembre de 2024 y adicionando al valor del contrato la suma de (**$11.500.000**).

PRORROGA No. 03 – Suscrita el Veintitrés (23) de septiembre de 2024, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de octubre de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de octubre de 2024.

ADICIÓN No. 03 Y PRORROGA No. 04 – Suscrita el Treinta (30) de octubre de 2024, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de noviembre de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de diciembre de 2024 y adicionando al valor del contrato la suma de (**$4.239.841**).

PRORROGA No. 05 – Suscrita el Diez (10) de diciembre de 2024, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de enero de 2025 hasta el Quince (15) de enero de 2025.

ADICIÓN No. 04 Y PRORROGA No. 06 – Suscrita el Quince (15) de enero de 2025, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Dieciséis (16) de enero de 2025 hasta el Treinta y Uno (31) de marzo de 2025 y adicionando al valor del contrato la suma de (**$7.000.000**).

ULTIMA MODIFICACION DE GARANTIAS:

POLIZA No. CHU-100023219 ANEXO 8

FECHA DE EXPEDICION: 17/01/2025.

VIGENCIA DESDE EL: 06/06/2024 HASTA EL 31/07/2025.

APROBACION: 15/12/2025.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: VIGENCIA DESDE: 15/01/2025 HASTA 31/07/2025 – VALOR ASEGURADO: $4.552.652,60.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO: VIGENCIA DESDE: 15/01/2025 HASTA 31/07/2025 – VALOR ASEGURADO: $4.552.652,60.

SUPERVISIÓN: **MARIA CAROLINA LEAL APONTE – Directora de Complementarios.**
YEZMIN LOPEZ NIETO – Químico Farmacéutico.

BALANCE FINANCIERO: Para efectos de proceder a liquidar el presente contrato **MARIA CAROLINA LEAL APONTE y YEZMIN LOPEZ NIETO**, en calidad de Supervisoras del contrato **No. 4921 DE 2024** aportan informe final de ejecución, reflejando una ejecución financiera de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($44.671.893) M/CTE.**, arrojando los siguientes términos:

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	**$ 15.051.901**
VALOR TOTAL ADICIONADO	**$ 30.474.625**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 45.526.526**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 44.671.893**
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	**$ 44.671.893**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 0**
VALOR A REINTEGRAR AL PRESUPUESTO	**$ 854.633**

RELACIÓN VALOR PAGADO POR COMPROBANTE DE EGRESO

No. COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR PAGADO
585185	11/12/2024	$ 5.699.445
595501	16/01/2025	$ 3.249.478
596534	4/02/2025	$ 2.819.444
596663	5/02/2025	$ 13.858.670
604041	26/02/2025	$ 3.387.947
604119	26/02/2025	$ 3.454.512
608767	18/03/2025	$ 3.107.393
614229	22/04/2025	$ 2.290.715
614232	22/04/2025	$ 260.873
620753	10/06/2025	$ 2.723.991
626317	10/07/2025	$ 3.819.425
	TOTALES	**$ 44.671.893**

Para efectos de reintegrar el saldo a favor de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., por valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($854.633) M/CTE**; el área de Presupuesto realizará los trámites necesarios y correspondientes, establecidos para dicha gestión.

Las supervisoras del contrato **No. 4921 DE 2024**, certifican mediante la presente acta que la ejecución y recibo del mismo, se realizó conforme a las especificaciones técnicas y valores descritos en el contrato.

Teniendo en cuenta el valor a reintegrar, los supervisores del contrato **No. 4921 DE 2024**, en el informe final de ejecución registran justificación al respecto.

SALVEDADES:

Validando las fechas registradas en el acta de inicio del contrato **No. 4921 DE 2024** se tiene que la fecha de suscripción es 24/05/2024, cuando la fecha correcta es la registrada en la Plataforma SECOP II, 31/05/2024.

COBRO COACTIVO

La presente Acta de liquidación de Mutuo Acuerdo del contrato **No. 4921 DE 2024,** presta mérito para su cobro coactivo y constituye un título ejecutivo con una obligación clara, expresa y exigible según lo disponen el numeral 3 del artículo 99 y el numeral 3 del artículo 297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Hacen parte integrante de la presente acta los informes de supervisión y los demás documentos suscritos por el supervisor que sustentan la ejecución.

DECLARATORIA DE PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, en cuanto a las obligaciones derivadas del contrato que se liquida. En consecuencia, el contratista se abstendrá de iniciar cualquier acción que desconozca lo aquí acordado. La presente Liquidación se firma con fundamento en la documentación que reposa en la carpeta del contrato.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica a los:

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	CARGO	NOMBRE	SEDE	FIRMA
Aprobado por:	Directora Operativa – Dirección de Contratación	Karen Dahiana Fajardo Jiménez	Tunal	
Revisado y aprobado por:	Directora de Complementarios - Supervisora	Maria Carolina Leal Aponte	Tunal	
Revisado por:	Químico Farmacéutico - Apoyo Técnico a la Supervisión	Yezmin López Nieto	Tunal	
Revisado por:	Profesional Especializado V – Líder Bienes y Servicios Contratación	Fabio Orlando Nova Sanabria	Tunal	
Revisado por:	Director Financiero	Jorge Hernando Cabrera Rojas	Tunal	
Elaborado por:	Profesional Administrativo III – Contratista Contratación	Adriana Sofia Espejo Londoño	Tunal	